

### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Hacienda del Estado, le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha 12 de marzo del 2013 el expediente **7922/LXXIII**, signado por el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, mediante el cual presenten un Punto de Acuerdo por el cual esta Legislatura solicite al C. Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, para que informe a esta Soberanía sobre el destino que piensa a dar a los 2,500 millones de pesos que espera obtener por un nuevo financiamiento a adquirir por la Red Estatal de Autopistas, turnándose con carácter de urgente.

### **Antecedentes**

Refieren los promoventes que sin duda alguna es increíble lo que cada día se va materializando con respecto a las finanzas estatales, cada vez el uso de la opinión de adquirir nueva deuda, parece que es la única que le queda al Estado, comprometiendo con ello a las finanzas del Estado, el día de hoy se da a conocer otro nuevo capítulo más de esta interminable historia de deuda más deuda, hoy le toca a la Red Estatal de Autopistas ser el salvador del apalancamiento del Estado, al darse a conocer que se busca la emisión de nueva deuda por un monto de 2,500 millones de pesos.

Comentan que reitera el estado su vocación permanente de comprometer a las generaciones futuras, ahorra de manera más irresponsable pues el plazo al que busca contratar la deuda es de 35 años, además de acordar que durante alrededor de los primeros 15 años se capitalicen los intereses y sin pago de capital, lo cual redundara e contar una vez transcurrido ese plazo con una deuda muy superior a la contratada y con activos despreciados, pensando positivamente que los recursos no sean utilizados para gasto corriente, teniendo un valor muy inferior al valor de la deuda incrementada. Co ello a las generaciones futuras les tocara pagar caro por un bien ya ampliamente depreciado y a la cual muy seguramente requerida inversiones adicionales para permitir su uso de forma adecuada.

Explican que esta acción vuelve a ser otra muestra más de la burla que continuamente hace el Gobernador a este Congreso, pues a finales del año pasado, es un acto de apoyo, en un acto de apoyo y solidaridad al Gobierno del Estado para que pudiera hacer frente a la situación financiera caóticas que se niega a aceptar Rodrigo Medina, Gobernador del Estado, le autorizamos no solo la contratación de financiamiento adicional por 4.2 por ciento, sino que se le permitió que tuviera la posibilidad de reestructurar la deuda a fin de que lograra ahorros financieros por medio de disminuciones en tasas de interés y pagos menores de capital con el fin de que el servicio de la deuda fuera más ligeras y permitiera, lo reiteramos, hacer frente a la difícil situación que prevalece en el estado.

Sin embargo, vemos a su presar que en el Decreto de deuda aprobado dentro del Paquete Fiscal en el que se logró por primera vez imponer candados para que se transparentara ampliamente toda la información d los

créditos a obtener, tales como tasas de interés, plazos y destinos de los recursos, adicionalmente también la imposibilidad para contratar financiamiento con periodos de gracia tanto en capital como en intereses, con el propósito de que el gobierno se hiciera desde ahorita responsable de la deuda, pero vemos con desencanto y frustración que el Gobernador faltando al espíritu de lo acordado en el decreto de Deuda, utiliza a un Organismo Descentralizado, como la Red Estatal de Autopistas para adquirir nueva deuda, de la cual no tendrá la obligación de transparentar los detalles de las misma y mucho menos como ya se ve, cumplir con no establecer periodos de gracia para intereses ni para capital.

Expresan los promoventes que le monto de la deuda a solicitar por \$2,500 millones de pesos se adiciona a la cantidad de \$2,608 millones de pesos de deuda autorizado por este Congreso, resultante del 4.25 del Presupuesto de Ingresos que por un monto de \$62,115 millones de pesos fue aprobado para el año 2013, dándole un monto total a endeudarse por al menos \$5,108 millones de pesos durante el presente año.

Hacen un cuestionamiento importante al señor Gobernador es que si a final de cuentas burla las disposiciones del Congreso del Estado, sacándole la vuelta a los candados que se establecen, a través de los fideicomisos y organismos descentralizados, es claro que entonces de nada sirve estar tomando decisiones sobre el tema por esta Soberanía, pues no estamos cierto de las decisiones que a final de cuentas tomará en materia de deuda.

Ahora bien, una vez señalado lo anterior y con fundamento en el Artículo 47, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado

de Nuevo León, y de manera posterior al análisis de la fundamentación y motivación presentada por los promoventes de este asunto, quienes integramos la Comisión de Hacienda del Estado ofrecemos al Pleno de este Poder Legislativo, a manera de sustento para este dictamen las siguientes:

### **Consideraciones**

Corresponde a este H. Congreso del Estado conocer sobre el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 63, Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en tal sentido esta Comisión de Dictamen Legislativo, ha procedido al estudio y análisis de la iniciativa en cuestión, de conformidad a lo establecido en los diversos numerales 70, Fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39 Fracción XV, Inciso g) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su fracción VIII del artículo 117 las bases mediante las cuales las Entidades Federativas podrán contratar deuda.

En este sentido tenemos que las previsiones en materia de deuda pública se encuentra contenidas en la Ley de Ingresos del Estado y la Ley de

Administración Financiera para el Estado, donde se establecen los montos hasta por los cuales el Estado se podrá contratar empréstitos.

Ahora bien, es necesario observar que la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León establece el procedimiento que se deberá seguir en la aprobación de deuda por parte de esta Soberanía, tal como se puede observar en el artículo 130 de la Ley en comento que a continuación se transcribe

*“ARTICULO 130.- El Ejecutivo Estatal, al someter al Congreso del Estado las iniciativas para la autorización de créditos en los términos del artículo 127, proporcionará los elementos de juicio suficientes para fundamentar su propuesta, presentando la siguiente información;*

*I.- La situación del crédito público total directo y contingente de la entidad que requiera financiamiento, incluyendo el monto del servicio de la deuda, separando la parte del servicio de la deuda existente de la que se pretende contratar, así como los montos relativos al pago de intereses y amortización de deuda;*

*II.- Los programas a los cuales se destinarán los recursos obtenidos a través del crédito público;*

*III.- Las fuentes de donde provendrán los recursos necesarios para el pago del servicio de la deuda; y*

*IV.- El plazo en el que se pretende amortizar la deuda a contratar.”*

En esta virtud, advertimos que la petición realizada por el promovente encuentra sustento en el artículo en cita, ya que se prevé, sin que se invada la esfera de competencias del Ejecutivo que esta Soberanía cuente con los elementos necesarios a fin de evaluar el destino de los créditos obtenidos.

No escapa a nuestra observación que de la información se debió haber enviado en el momento que se hizo la solicitud de o los créditos, por lo cual consideramos que una vez que a avanzado el ejercicio fiscal el Titular del Poder Ejecutivo del Estado cuente con mas elementos que le permitan dar un mejor detalle del destino de los créditos que se pretenden contratar durante el ejercicio 2013.

Con lo anterior consideramos, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo es procedente la solicitud efectuada por los Integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional,

Es por lo cual proponemos la aprobación del siguiente Punto de Acuerdo:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** La LXXIII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León envía un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Red Estatal de Autopistas, a fin de que informe al rendir la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013, el uso y destino de los \$2,500 millones de pesos, obtenidos por financiamiento a través de la Red Estatal de Autopistas.

**SEGUNDO.-** La LXXIII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León envía un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Red Estatal de Autopistas, para que envíe un reporte analítico de la deuda pública de la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León

### **COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**

#### **DIPUTADO PRESIDENTE:**

Alfredo Javier Rodríguez Dávila

**Dip. Vicepresidente:**

**Dip. Secretario:**

Edgar Romo García

Fernando Elizondo Ortiz

**Dip. Vocal:**

**Dip. Vocal:**

Francisco Reynaldo  
Cienfuegos Martínez

Jesús Guadalupe Hurtado  
Rodríguez

**Dip. Vocal:**

**Dip. Vocal:**

Mario Alberto Cantú  
Gutiérrez

Eduardo Arguijo  
Baldenegro

**Dip. Vocal:**

**Dip. Vocal:**

Juan Manuel Cavazos  
Balderas

Fernando Galindo Rojas



**Dip. Vocal:**

Carlos Barona Morales

**Dip. Vocal:**

Gustavo Fernando  
Caballero Camargo